

REVOCA Y DESIGNA REPRESENTANTE COCHILCO ANTE DIRECTORIO ENAMI

(Acuerdo sancionado en Sesión Ordinaria N° 2 del Consejo de la Institución, de 9 de mayo de 2014)

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° letra d) del D.L. N° 1.349, de 1976, Orgánico de la Institución, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1 (Minería), de 1987; el artículo 31 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (SEGPRES), de 2000, y el artículo 11, letra g), del D.F.L. N° 153, Ley Orgánica de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), que otorga a la Comisión Chilena del Cobre la atribución de designar a uno de los miembros de su Directorio, el Consejo de la Institución, adopta los siguientes Acuerdos,

ACUERDOS:

1° Revocar, a contar de esta fecha, la designación de don Pedro Gazmuri Schleyer, como representante de la Comisión Chilena del Cobre ante el Directorio de la Empresa Nacional de Minería.

2° Designar, a contar de esta fecha, al Subsecretario de Minería, don Ignacio Moreno Fernández, economista, RUT N° 8.369.910-8, como Director en la Empresa Nacional de Minería, en representación de la Comisión Chilena del Cobre.

3° El Director Sr. Moreno deberá mantener periódicamente informado al Consejo de la Comisión, respecto de los temas abordados en el Directorio de ENAMI, información que será encauzada a través del Sr. Vicepresidente Ejecutivo.

4° Lo acordado se llevará a efecto sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.